



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año IV

12 de Septiembre de 1917

Núm. 37

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 6 de Septiembre de 1917

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde accidental, don Francisco Puig y Alfonso.

Iltes. Sres. Concejales asistentes: Balañá, Arroyos, Llopis, Almirall, Gardó, Grañé, Colominas Maseras, Vega, Cirera, Gili, Busquets, Callén, Muné, Morales, Ulled, Rovira, Figuroa, Bofill, de Riba, Vila Marieges, Vila Moliné, Cararach, Fusté, Rogent, Rita, Rocha, Polo, Ribalta, Cuadrench, García, Martí, Pagés, Jover y de Llanza.

DESPACHO OFICIAL

Comunicación de la Alcaldía, elevando para su aprobación las cuentas de los gastos ocasionados con motivo de la Asamblea de Parlamentarios catalanes, celebrada el mes pasado, cuyo importe es de 3,999'68 pesetas. (Aprobadas las cuentas de referencia.)

Otra, del Excmo. Sr. Alcalde accidental don Francisco Puig y Alfonso, participando que, en uso de las facultades que le competen, ha tenido a bien aceptar a D. Carlos Borrás la dimisión del cargo de Alcalde 1.^o del Barrio de Farró del Distrito VIII y nombrar para substituirle a D. Manuel Puig Camprubí. (Enterado.)

Otra, de la Junta local de Reformas Sociales, dando cuenta de haber adoptado por unanimidad el acuerdo de felicitar al Excmo. Ayuntamiento por haber acordado, en Consistorio del 30 de Agosto último, que se destine la cantidad de 10,000 pesetas para socorrer a las familias de las víctimas todas ocasionadas por los sucesos recientemente desarrollados en esta ciudad. (Enterado con gratitud.)

Otra, del Presidente accidental de la Mancomunidad de Cataluña invitando a los funerales que en sufragio del Excmo. Sr. D. Enrique Prat de

la Riba se celebrarán el martes, día 11 del corriente, a las once de la mañana, en la Catedral de Barcelona. (Enterado.)

Y otra, del Excmo. Sr. Alcalde accidental don Luis Durán y Ventosa, de fecha 4 del actual, manifestando que por tenerse que ausentar con urgencia de esta ciudad por un plazo de 15 días, hónrase poniéndolo en conocimiento de la Excelentísima Corporación municipal, rogándole se sirva concederle la oportuna licencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente ley Municipal; y significando que durante su ausencia se encargará de la Alcaldía el Ilte. Sr. segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Puig y Alfonso. (De conformidad con lo interesado.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Fomento (Obras públicas), proponiendo: 1.^o Se aprueben los pliegos de condiciones, Presupuesto y Planos para la realización, mediante subasta, de las obras del Proyecto de reforma del edificio del Parque de la Ciudadela, que estaba destinado a Museo Zootécnico, para transformarlo en umbráculo o invernáculo, bajo el tipo de 45,628'34 pesetas; 2.^o Que esta cantidad se aplicará con cargo al capítulo 10, artículo 3.^o, partida 18 del Presupuesto extraordinario de 1917; 3.^o Que a dicho efecto se publique el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a las prescripciones del artículo 2.^o de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, señalándose el plazo de diez días hábiles para las reclamaciones que se estimen pertinentes; 4.^o Que pasado dicho plazo se adicione al pliego de condi-

ciones la de no haberse producido reclamación alguna si así acontece, y se publiquen los correspondientes anuncios de subasta, señalándose el plazo de treinta días hábiles para la celebración de aquélla; y 5.º Que se designe al Ilre. Sr. D. Joaquín Rita para representar al Excmo. Ayuntamiento, y al Ilre. Sr. D. Luis Callén para sustituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, de la misma Comisión (también Obras públicas), por el que, de conformidad con lo informado por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, se aprueba para su pago la cuenta de honorarios devengados por el Letrado D. Manuel Abós en la defensa de la Corporación municipal en el pleito seguido por la Sociedad General de Teléfonos con motivo del acuerdo de 10 de Junio de 1915, siendo la aprobación que se otorga en cuanto a la cantidad de 2,520 pesetas a que ha quedado reducido el importe de la misma; y que se notifique este acuerdo a la Sociedad General de Teléfonos para que, a tenor de lo resuelto en Consistorio del 21 de Junio último, ingrese en las arcas municipales la expresada suma.

Otro, de la Comisión de Hacienda (Ingresos), por el que se otorga al escribiente D. Fernando Montaña y Rovira, encargado del Registro de la Sección de Hacienda, una gratificación de 250 pesetas, como premio a su laboriosidad y al celo con que ha desempeñado trabajos superiores a su categoría.

DESPACHO ORDINARIO COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Cuatro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: Una del Manicomio de San Baudilio, de importe 3,180 pesetas, por estancias de los dementes correspondientes al mes de Junio último; otra del Manicomio de Señoras de San Baudilio, por estancias de las dementes en dicho mes, de importe 4,609'50 pesetas; dos presentadas por la Administración de la Casa Municipal de Lactancia, una de 4,052'95 pesetas, relativa al suministro de leche en el mes de Julio último, y la otra por material facilitado en dicho mes, de importe 80'25 pesetas; otra de la Cooperativa de Pequeños Patronos Carreteros, relativa a los jornales de carros y coches empleados para el servicio de la Sección de Higiene Urbana en el mes de Junio último, de importe 3,107'15 pesetas; otra del Asilo Durán, de importe 6,324 pesetas, y otra del Asilo del Buen Pastor, de 4,812 pesetas, referentes ambas cuentas a estancias de los albergados en los referidos asilos durante el mes de Junio próximo pasado.

Otro, para que, como de costumbre, una representación del Excmo. Ayuntamiento asista, acompañada de la Banda Municipal, al acto de inauguración del Curso universitario en la mañana del 1.º de Octubre venidero.

Otro, para que se encomiende a la casa Hartmann y Compañía, por ser su oferta la más barata,

el suministro de un autoclave con sus accesorios, para el Dispensario de Santa Madrona, por la cantidad de 760 pesetas.

Otro, para que se encomiende a la Viuda e Hijo de G. Gausachs, por ser su oferta la más barata, el arreglo del coche-ambulancia para heridos, por la cantidad de 105 pesetas; y el arreglo del coche-ambulancia para enfermos, por la cantidad de 1,856 pesetas.

Otro, aprobando para su pago las dos facturas de la Cooperativa de Pequeños Patronos Carreteros, por los servicios de coches para traslado de heridos y enfermos en la Sección primera del Cuerpo Médico durante los meses de Junio y Julio de este año, que respectivamente importan 910'50 pesetas y 950'85 pesetas; y disponiendo que dejando sin efecto el reconocimiento de crédito, hecho en sesión de 3 de Julio último, con referencia a un saldo de 413 pesetas de la factura del mes de Mayo de la propia entidad y por el mismo servicio que las anteriores, se abone con cargo a la consignación a la cual las anteriores se han aplicado.

Otro, por el que se concede al Oficial D. Buenaventura Codina la licencia de un mes, con percibo de haberes.

Otro, por el que se aprueban las Bases para el nombramiento, mediante concurso entre facultativos del Cuerpo Médico, de las plazas de Director, de Médico Ginecólogo y de cuatro Supernumerarios, del Instituto de Tocología y Puericultura; y 2.º Se adapta al cargo de Director del Laboratorio del mencionado Instituto, D. Angel Sirvent, por ser éste el nombramiento que por el Ayuntamiento tiene conferido, percibiendo el mismo haber que en la actualidad, bajo la denominación de «Director del Laboratorio de análisis microquímicos en la Casa de Lactancia»; y que D. Enrique Canals, que está adaptado a la denominación de Médico Rontgenólogo, en la citada Casa de Lactancia, con el haber anual de 1,000 pesetas, quede adaptado a la denominación de Técnico para el Laboratorio del nuevo Instituto.

Otro, para que se abonen a D.ª Teresa Mas y Busquets, como viuda del Ordenanza de Consumos D. José Barra Escala, la paga del mes de Agosto próximo pasado en que falleció su esposo y otra mensualidad por vía de gracia.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción de 16 trajes de verano con destino a los Mozos de Tenencia, que se encargaron a los Sres. Tort y Rufastes.

Otro, por el que, para cubrir una vacante de Guardia Urbano ocasionada por defunción de D. Liberto Nadal, se nombra a D. José Guillamón y García.

Otro, por el que, para ocupar una plaza de Portero de vara, vacante por jubilación de D. José Argelaguuet, se nombra al Guardia Urbano Vicente Coll Urtado.

Otro, por el que se concede un mes de licencia al Ilre. Sr. D. José Soler y Roig, a los efectos del artículo 120 de la ley Municipal.

Otro, para que se encargue a D. Miguel Estivill la encuadernación de 55 ejemplares de la GACETA MUNICIPAL, que contendrán los números correspondientes al primer semestre del corriente año, para que sean distribuidos al Excmo. Sr. Alcalde, Iltes. Sres. Concejales, Secretaría Municipal y Archivo de este Ayuntamiento, por la cantidad de 242 pesetas.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, por el que, de conformidad con lo solicitado por la Sociedad Anónima «Productos Eureka», para que no se le exijan derechos por un letrero luminoso que intentó instalar en el Paseo de Gracia número 91, cuyas pruebas no dieron resultado, desistiendo de utilizar sus servicios, retirándolo del exterior del local, se anule el talón número 4.077, de importe 50 pesetas, por el arbitrio sobre dicho anuncio, extendido por la Administración de Impuestos y Rentas, causando baja en el padrón correspondiente.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. H. Luis Godde solicitando autorización para explotar anuncios por medio de ocho caballetes portátiles, instalados en distintos puntos de esta ciudad, por resultar los aparatos antiestéticos y además perjudicial a la visualidad y tránsito su instalación en la vía pública.

Otro, disponiendo que no se exija a D. Pedro Padró el pago del arbitrio sobre inspección de generadores y motores, correspondiente a los años 1901 y 1902, por el que hubo instalado en dichos años en la calle de Barbará, número 31, en donde tiene hoy su industria el reclamante, por cuanto éste no es continuador de lo que en el expresado local tiene establecido D. Francisco de A. Bardoy, contra quien debe dirigirse el procedimiento y a cuyo nombre están extendidos los talones de referencia.

Otro, por el que se da de baja, a partir de 1910, en los padrones respectivos, anulándose los talones correspondientes extendidos a nombre de D. Felipe Iglesias, por el arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado, la finca número 143 de la calle de Salmerón, por cuanto la Administración de Contribuciones acordó la baja por duplicidad en el Registro fiscal de edificios y solares, desde 1.º de Julio de 1909 en que comenzó a tributar por una nueva inscripción.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. José Vicente Lisandra solicitando se le practique nueva liquidación por el arbitrio sobre mesas de café en la vía pública, correspondiente a 1914, por las que tuvo colocadas en la acera de su establecimiento sito en la calle de Urgel, número 95, por cuanto la liquidación practicada se ajusta en un todo a la parte 4.ª de la tarifa 5.ª del Presupuesto correspondiente.

Otro, por el que se desestima la instancia presentada por D. Guillermo de Soler pidiendo se deje sin efecto el talón correspondiente al arbitrio

sobre tribunas de 1916, por la que existe en la casa torre de su propiedad en la calle de Víctor Hugo, por cuanto ya la Corporación Municipal, en sesión de 9 de Diciembre de 1915, acordó desestimar otra instancia del interesado en que solicitaba se declarase que la referida tribuna no estaba sujeta al arbitrio municipal.

Otro, por el que se desestima la reclamación formulada por D. Guillermo de Soler contra el procedimiento de apremio que se le sigue para el cobro del arbitrio sobre tribunas, por la existente en la casa torre de su propiedad en la calle de Víctor Hugo, por cuanto el Ayuntamiento acordó, etc.

COMISIÓN DE FOMENTO

Ocho, concediendo, mediante las condiciones fijadas por las respectivas direcciones facultativas, los permisos siguientes: a D. José Quer, para instalar un electromotor de quince caballos, destinado a fabricación de tejidos de algodón, en los bajos del edificio número 76 de la calle de Alfonso XII; a D. Eusebio Benages, para instalar un electromotor de 0'5 caballos, destinado a taller de imprenta, en los sótanos de la casa número 57 de la calle de Trafalgar; a los Sres. Bartomeu y Janer, para instalar una hornilla con caldera abierta y un electromotor de 0'5 caballos, con destino a trasiego de aceites, en los bajos de la casa número 44 de la calle de Sans; a D. Juan Borrás, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a taller de cerrajería, en los sótanos de la casa número 15 de la calle de San Carlos; a D. Silvestre Bosch, para instalar dos electromotores de un caballo cada uno, destinados a taller de encuadernaciones, en los bajos de la casa número 81 de la calle de Balmes; a D. Francisco de P. Cervetó, para instalar dos electromotores de dos y de 0'16 caballos y una fragua, destinados a taller de maquinaria, en los bajos de la casa número 17 de la calle Virgen del Pilar; a D. José Reig y Soler, como apoderado de la Sociedad «Eléctrica de Cataluña», para instalar tres electromotores de la fuerza respectiva de cinco, cinco y tres caballos, dos hornillas con caldera abierta y un horno tostadero de tierras, con destino a fabricación de pinturas, en los bajos del edificio número 26 de la calle de Galcerán Marquet; y a D. Antonio Torrentó, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a fabricación de calzado, en el piso principal, puerta 2.ª de la casa número 134 de la calle de Floridablanca, concediéndose este permiso a título de precario, o sea por durante el beneplácito del Ayuntamiento.

Otro, por el que se ordena a los Sres. Argemí y Compañía, Sociedad en Comandita, que modifiquen y completen los planos que tienen presentados para la instalación de trece hornos y trece electromotores en su fábrica de productos químicos, establecida en la Carretera de Horta, de manera que dichos planos se ajusten a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales y a lo existente en la mentada fábrica, que construyan de

sesenta centímetros la pared del cuarto de generadores, que linda con el resto de la fábrica, y finalmente que exhiban el permiso de instalación del generador de vapor de ochenta y siete metros cuadrados de superficie de calefacción, que manifiestan haber obtenido del suprimido Ayuntamiento de San Martín; advirtiéndoles que, de no dar cumplimiento en el plazo de quince días a todo cuanto se les ordena, se dispondrá la suspensión de marcha y el arranque de los referidos aparatos, sin perjuicio de imponerles, además, la multa que corresponda.

Otro, por el que se ordena a D. José Llimona 1.º Que proceda a elevar, hasta la altura que prescribe el artículo 729 de las Ordenanzas Municipales, la chimenea de la mufla instalada en los bajos del edificio números 4 y 6 de la calle de Santa Madrona, o bien proceda al derribo del referido aparato; y 2.º Que acuda en forma a legalizar la instalación del electromotor indicado en los planos presentados, practicada en substitución de otro motor que en el mencionado local había tenido instalado D. Félix Entrena Campo, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso que tiene solicitado para instalar un motor accionado por gasolina y una fragua portátil, así como también para el cambio de industria; advirtiéndole que, de no dar cumplimiento en el plazo de quince días a todo cuanto se le ordena, se procederá a lo que hubiere lugar.

Otro, por el que se ordena a los Sres. J. Font y Compañía, Sociedad en Comandita, que en el plazo de quince días completen, en la forma indicada por la Inspección Industrial, los planos presentados solicitando permiso para instalar once electromotores en la fábrica de perfumería establecida en la calle de Mallorca, chafalán a la de Urgel, en cuyos planos debe indicarse el emplazamiento de todas las máquinas reparadoras; y asimismo que se abstengan de hacer funcionar a mayor presión de 2'5 atmósferas el generador de vapor instalado en la mencionada fábrica; advirtiéndoles que, de no dar cumplimiento, etc.

Otro, por el que se ordena a los Sres. Balat, Vendrell y Compañía que soliciten el precinto o procedan al arranque de generadores de vapor instalados en su fábrica de hilados y tejidos establecida en la calle de Badal, número 157, y que han solicitado substituir por ocho electromotores; advirtiéndoles que, de no verificarlo en el plazo de quince días, se considerará como nueva instalación la de los referidos motores y en este concepto se aplicarán los derechos que fijan al efecto las tarifas vigentes.

Otro, por el que se manifiesta que en cuanto a las obras realizadas en la casa número 13 de la calle Travesía de San Antonio, y para las cuales solicita permiso D. Antonio Llonch y Visa, se esté a lo dispuesto en acuerdo consistorial de 13 de Enero último, a cuyo fin se ordena a dicho interesado que modifique los planos presentados, incluyendo en ellos la totalidad de las obras realizadas y las que precisa efectuar para que sean lega-

lizables los bajos, dotándolos de los patios necesarios, a tenor del artículo 154 de las Ordenanzas Municipales; previniendo al referido interesado que, de no efectuar cuanto se le ordena, en el término de treinta días, se llevarán a vía de ejecución los apercibimientos en el referido acuerdo consignados.

Otro, por el que se previene a D. Juan Basté Armadans, que para cursar la instancia que tiene presentada solicitando permiso para modificar el tejado de la casa número 118 de la calle de San Andrés y practicar obras interiores en la misma, debe presentar nuevos planos con las plantas detalladas de cada uno de los pisos afectados por la reforma, marcando con tinta negra lo que no sufra variación, con tinta carmín la parte de obra nueva, y con tinta amarilla lo que deba desaparecer o modificar, todo firmado por el solicitante y el facultativo director de la obra; y 2.º Que el presente acuerdo se notifique también al Maestro de Obras D. José Masdeu por reunir la expresada condición de director facultativo como a firmante de los planos presentados.

Otro, por el que se ordena a D.^a María Valencia, que en el término de quince días derribe las obras que ha efectuado en la casa número 212 de la calle de San Andrés, consistentes en la reconstrucción de un cobertizo y en la apertura de una ventana; previniéndole que, de no hacerlo, le será impuesta la multa de 50 pesetas y se adoptarán las demás medidas coercitivas de rigor, sin perjuicio de que, en uso de la facultad que concede el artículo 906 de las Ordenanzas Municipales, alegue dentro de tercero día cuanto estime pertinente a su derecho y defensa.

Otro, por el que se deja sin efecto la orden de arranque de un rótulo-bandera instalado en la fachada de la casa número 6 de la calle de San Pablo, dirigida y reiterada respectivamente a don Ignacio Serra y Bruguera por acuerdos consistoriales de 16 de Mayo del año último, y 9 de Abril del actual, y la multa de 50 pesetas impuesta al propio interesado por el último de los citados acuerdos.

Otro, por el que se dispone sea devuelta a don Alberto Verdaguer y Llambías, en representación de los Sres. Max-Andrews y Compañía, la cantidad de 63'75 pesetas, en concepto de exceso en los derechos pagados por dos de los rótulos instalados en la fachada de la casa número 26 de la Rambla de Capuchinos, con permiso concedido por la Alcaldía en 29 de Mayo último, y cuyo permiso comprende tres de los mencionados artefactos.

Otro, por el que se tiene a D. Antonio Tort por desistido del permiso por el mismo solicitado para cercar un terreno con frente a la calle Reina Victoria.

Otro, por el que, con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, se adjudica a los Sres. Hijos de B. Castells el suministro de 130 gorras de cuartel, a razón de 2'50 pesetas una, ascendiendo el importe total a 325 pesetas.

Otro, por el que se adjudica a la casa Klein, por el precio de 163 pesetas uno, el suministro de dos vendajes delanteros, para el automóvil de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos.

Otro, por el que, con destino al gimnasio del Cuartel Central del Parque, del Cuerpo de Bomberos, se adjudica a D. Cristóbal González, por el precio de 200 pesetas, el suministro de una colchoneta rellena de crin vegetal de 2'50 metros de ancho, por 4 metros de largo, y 0'20 metros de alto, confeccionada en forma de colchón, con las bastas reglamentarias y sus asas correspondientes de lona de algodón en la parte superior y arpillera fuerte en la inferior.

Otro, por el que se concede a D. Joaquín Mira Lletjós el permiso que solicita para cercar definitivamente un solar lindante en cuanto a vía pública con las calles de Feliu y Codina y de Salses, mediante las condiciones propuestas por la Sección 2.^a de la Oficina Facultativa municipal de Urbanización y Obras; 2.^o La Corporación Municipal acepta la oferta del interesado, de ceder gratuitamente al Ayuntamiento todo el terreno que ha de pasar a vía pública según las nuevas líneas y de derribar la cerca de que se trata, estableciéndola a las actuales líneas sin derecho a indemnización así que las casas contiguas se coloquen a esta nueva línea; 3.^o Que en méritos del contrato que resulta de la oferta y aceptación reseñados en el número anterior, el permiso se otorga con la condición especial de que el propietario del terreno cercado y de la pared de cerca, contrae la obligación para sí y sus sucesores; desde ahora y para cuando las casas contiguas se sitúen a la vigente línea oficial, de ceder gratuitamente al Ayuntamiento la parcela de terreno que ha de pasar a vía pública en virtud de la referida nueva línea oficial y de derribar la cerca de que se trata y de establecerla a la nueva línea, sin derecho a indemnización de ninguna clase; y 4.^o Que para dejar bien garantizados los derechos que desde este momento adquiere el Ayuntamiento, se libre por Secretaría testimonio del presente acuerdo y de cuanto sea pertinente, para la inscripción de este derecho en el Registro de la propiedad correspondiente, en uso de lo dispuesto en la Real orden de 4 de Septiembre de 1902.

Otro, para que se devuelva a D. Joaquín de Amilibia el depósito de 475 pesetas que constituyó en la Caja municipal el día 10 de los corrientes, al objeto de tomar parte en la subasta de hierro viejo que tuvo lugar dicho día y en la cual no presentó proposición, debiendo abonar en sellos del impuesto municipal el 5 por 100 de dicho importe, a tenor de lo prescrito en la tarifa número 8 del Presupuesto vigente.

Otro, por el que, ateniéndose el interesado a las condiciones de carácter general que para esta clase de obras fueron aprobadas en Consistorio de 20 de Agosto de 1917, y a la anchura y rasante oficial señalada en la localidad, a cuyo efecto el interesado dará aviso a la Jefatura de la Sección de Servicios viales un día antes de empezar los

trabajos, se autoriza a D. Jorge Espoy, en su calidad de administrador del Marqués de Marianao para construir la acera de frente la casa número 11 de la calle de Obradors.

Otro, por el que se rehabilita el nombramiento de Enrique Prat y Murria como aprendiz de la Sección de herrería de los Talleres municipales, hecho en virtud de acuerdo de 18 de Enero del corriente año, por haber alcanzado en esta fecha la edad reglamentaria, dejando sin efecto, por este motivo, la anulación del indicado nombramiento declarada por el acuerdo de 10 de Julio último; y 2.^o Que por consecuencia, en lugar de dos, sea una la vacante que se ha de cubrir de dicha Sección de herrería, por destinarse a Enrique Prat para una de ellas.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción provisional de las obras de construcción de cercas en las fincas cuyos propietarios han cedido los terrenos para la apertura de la calle de Vasconia, que tuvo lugar el 21 de los corrientes, cuyas obras han sido ejecutadas por el contratista D. Jaime Oliva y Serra, en virtud de la subasta que le fué adjudicada en 26 de Octubre de 1916.

Seis, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una de D. Eduardo Filvá, de importe 190 pesetas, por la construcción de un cielo raso en el Fielato de San Adrián; otra de D. Francisco Marimón, de importe 2,000 pesetas, por suministro de cales y cementos para la brigada de conservación y reparación de edificios municipales; otra de los Sres. Dalmau, Yuste y Bis, de importe 63 pesetas, por suministro de los impresos a que se contrae el acuerdo de 24 de Mayo de este año y el pedido número 8,095 de la Sección sexta de la Oficina facultativa de Urbanización y Obras; otra de D. Eduardo Bosch, de importe 117 pesetas, por suministro de los impresos a que se contrae el pedido número 2,501 del Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal; otra de D. Eduardo Bosch, de importe 59 pesetas, por suministro de los impresos a que se contrae el pedido 355 de la Sección facultativa de Urbanización y Obras (Edificios y Ornato públicos); y otra del Notario D. Trinidad de Martorell, por derechos y adelantos por la escritura de venta otorgada por D. Juan Gallardo a favor del Ayuntamiento de una casa de la calle de Otger para la prolongación de la de Eliseo Reclús, de importe 95 pesetas.

Otro, por el que, teniéndose en cuenta lo expuesto por el interesado y lo informado por la Sección facultativa, se releva a D. José Gust y Gelpí del pago de la multa de 50 pesetas que le fué impuesta por virtud del acuerdo de 3 de Julio de este año, por haber cumplido la orden que se le comunicó, de retirar una cañería de desagüe que vertía al pie de un árbol del Paseo Nacional de la Barceloneta.

Otro, por el que se autoriza al Ingeniero Jefe de la Sección segunda de la Inspección Industrial para invertir la cantidad de 2,000 pesetas en la adquisición de materiales para el

alumbrado de las dependencias municipales, reparación de timbres, ventiladores, estufas y demás a que se refiere su oficio de 29 de los corrientes.

Otro, por el que se aprueba el proyecto de urbanización de la finca de los Sres. Figueras, situada en la Montaña del Tibidabo, que consta de Memoria y planos, que fué formulado por el Jefe de la División de Urbanización y Enlaces en 31 de Mayo último.

Otro, por el que, por ser propiedad de D. José Costa y Torras la finca en que edificó la casa número 11 de la calle de la Acequia Condal de la barriada de San Martín de Provencals, dentro de cuyo inmueble construyó aquel Ayuntamiento un depósito de agua de Moncada sin expropiar a dicho señor, y no prestando servicio el depósito referido, se autoriza al Sr. Costa para que lo derribe y se reincorpore de los terrenos mencionados; 2.º Que el derribo lo verifique dicho Sr. Costa por sí y a sus expensas, entregando los materiales que resulten a la Corporación municipal, avisando al Arquitecto Jefe de la Sección de Edificios públicos municipales a fin de que, teniendo conocimiento de los trabajos de derribo, reciba los materiales expresados; 3.º Que al verificar el Sr. Costa el indicado derribo proceda de acuerdo con la Junta de la Acequia Condal, por los derechos que a dicha Junta asisten sobre las márgenes de la Acequia, notificándose este acuerdo al Sr. Costa y a la Junta mencionada.

Otro, por el que se aprueba el proyecto para las alineaciones de una nueva calle entre la de Copérnico y la finca de D.ª Manuela Gil en substitución de un trozo de la calle de Tabern que se suprime y está comprendido también entre la finca de la Sra. Gil y las calles de Copérnico y Tabern (en el trozo de dicha calle que se modifica) y de la nueva calle cuyo proyecto consta de Memoria y plano; 2.º Se desestima, en cuanto suponga oposición al mismo, la instancia presentada en 13 de Julio próximo pasado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona; 3.º Que de conformidad con lo propuesto en comparecencia de 28 de Agosto último, por el Dr. Schafer (a quien los demás propietarios delegaron su representación), la calle nueva permanecerá cerrada con verja en su entrada por la calle de Copérnico hasta que se edifique en las propiedades con fachada a dicha nueva calle; 4.º Que a los efectos de la apertura de la nueva calle se incoe expediente de expropiación por convenio de los terrenos comprendidos en las nuevas líneas propiedad de dicho Sr. Schafer aceptando como tipo de precio unitario el de 25 pesetas metro cuadrado, siendo la extensión que ha de adquirirse la de 434'60 metros cuadrados, que a dicho precio unitario importa 10,865 pesetas, para el pago de cuya suma se incluirá consignación en el primer Presupuesto hacedero, por no haberla en el vigente; 5.º Que se incoe expediente de declaración de sobrante de vía pública del trozo de calle de Tabern que se refiere al extremo 1.º, anunciándose en el *Boletín Oficial*, y por el

término de 30 días lo mismo que la petición formulada por el Dr. Schafer en concepto de único colindante para que le sea enajenada; 6.º Se acepta como precio unitario para la valoración de dicha parcela el de 25 pesetas el metro cuadrado, siendo la cabida de la misma la de 436'25 metros cuadrados y su valor, por tanto, el de 10,906'25 pesetas; 7.º Que transcurrido el plazo que se menciona en el extremo 5.º, y justificado por el doctor Schafer el concepto de colindante, se le adjudique dicha parcela, otorgándose la escritura de enajenación en la forma y tiempo que se dirá en otro extremo; 8.º Que a los efectos de lo dispuesto en los extremos 4.º y 7.º presente el Dr. Schafer la titulación de sus inmuebles en el Negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos de la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, a fin de conocer si pesa alguna carga o gravamen sobre el terreno que ha de expropiar el Ayuntamiento, y si el Dr. Schafer es colindante del terreno cuya adquisición ha solicitado; 9.º Que cuando estén plenamente justificados los particulares a que se refiere el extremo precedente y libre de cargas el terreno que ha de expropiarse, se otorguen las escrituras de enajenación y adquisición respectivamente, pagando el Dr. Schafer, al firmarse el primer contrato, la diferencia de precio que en su contra resulta y satisfaciendo el restante cuando a su vez perciba el que le corresponde por los terrenos que enajena; 10.º Que una vez esté abierta la nueva calle se autorice a D.ª Manuela Gil para abrir puerta a la misma, cerrando la que existe con frente a la calle de Tabern; 11.º Que todas las obras que el proyecto representa para la apertura, cerramiento de calle y adopción de las nuevas rasantes se realizarán por los propietarios y a sus costas bajo la dirección de la Oficina facultativa de Servicios viales, contribuyendo tan sólo la Corporación Municipal con la cantidad de 20,000 pesetas, que se incluirán en el primer Presupuesto que se confeccione y de las que no se hará entrega a dichos propietarios hasta que no las hayan realizado, según informe de la expresada Oficina facultativa; y 12.º Ordenar a las empresas que suministran agua, gas, electricidad y a la de Teléfonos que modifiquen sus instalaciones con sujeción al proyecto que se aprueba.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Unico, por el que, con motivo de haberse incorporado al servicio militar el Aprendiz de 2.ª Ramón Vernier Soto, y de conformidad con lo acordado en Consistorio de 26 de Marzo de 1907, se declara a dicho empleado excedente con derecho a ocupar la vacante de su categoría; 2.º Que para cubrir la vacante de Aprendiz de 2.ª que deja D. Ramón Vernier, a quien se declara excedente, se nombra a Francisco Alemany con el jornal diario de 2'50 pesetas, consignadas asimismo en Presupuesto a los de su clase.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, por el que se concede a los hermanos don Armando, D. Edmundo y D.^a Federica Kurz, una porción de terreno de 0'30 metros para ampliar la cripta de la tumba señalada con el número 55 del Recinto Protestante del Cementerio del Este, mediante el pago de 90 pesetas; 2.^o Se aprueban los planos que se acompañan al dictamen, y se otorga a dichos Sres. Kurz el permiso competente para, con arreglo a dichos planos, construir dos departamentos en dicha sepultura, previo el pago de 49'46 pesetas por derechos de permiso; y 3.^o Que las obras de construcción de los referidos departamentos habrán de sujetarse a las instrucciones y reglas formuladas por el Sr. Arquitecto encargado de Cementerios.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D. Salvador Balcells y Ferrer, concediéndosele un nuevo título por cesión del hipogeo ojival de clase 5.^a, con osario, número 570 de la Vía de San José, Agrupación 2.^a del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de cesión, más 2 pesetas por el nuevo título.

Otro, por el que se admite la retrocesión interesada por D. Conrado Bofarull y Simó, del derecho funerario sobre el hipogeo locillo tipo C de su propiedad, sito en la Vía de San José, Agrupación segunda del Cementerio del Sud-Oeste, abonándosele la cantidad de 3.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella.

Otro, por el que se aprueba el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, para la construcción en el Cementerio del Sud-Oeste, de nueve grupos aislados y treinta y nueve grupos adosados de columbarios modelo B, dos escaleras con las sepulturas de preferencia anexas, cloacas, afirmado y cunetas de la Vía y demás obras accesorias, formando en junto siete arco-cuevas, un cipo mayor tipo A, dos hipogeos egipcios, cuatro hipogeos etruscos, ocho cipos menores de primera clase, diez columbarios especiales, ciento una tumbas menores y 5.287 columbarios modelo B; y disponiendo que para la ejecución de las mismas se celebre la correspondiente subasta con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto Instrucción de 24 de Enero de 1905, por el tipo de 498,293'13 pesetas, en la inteligencia de que, en el caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de información previa que exige el artículo 29 de la citada Instrucción, se entenderá adicionado en este sentido el pliego de condiciones y se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y donde la presidencia designe, los anuncios de dicha subasta, que deberá tener lugar simultáneamente en Madrid y Barcelona, el día y hora que señale la Dirección general de Administración, designándose para asistir en representación del Ayun-

tamiento, a la que se celebre en esta ciudad, al Iltre. Sr. Concejal D. Luis Callén, y para substituir a éste en caso de enfermedad o ausencia, al Iltre. Sr. Concejal D. Luis Jover.

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Dos, aprobando se efectúen las siguientes inscripciones en el padrón de habitantes: de D. Juan Pla Gabá, de estado casado, con domicilio en la calle de Mariano Aguiló, número 26, bajos; y de D. Miguel Rodríguez Balabaquer, de estado viudo, con domicilio en la calle de Mateo, número 17, 1.^o.

COMISIÓN DE CULTURA

Uno, por el que se concede al maestro D. Tomás Roig y Esteller la cantidad por alquiler de casa habitación establecida, a contar desde el día 15 de Agosto del año 1916.

Otro, aprobando el contrato de arrendamiento para la ampliación de la Escuela graduada letra L, de la calle de Balboa.

Otro, por el que a la Biblioteca Municipal de Sitges se conceden ejemplares de cada uno de los libros editados por el Ayuntamiento y que existan por duplicado en el Archivo.

Otro, por el que se concede al maestro D. Juan Huguet y Tarragó la cantidad de 446 pesetas en concepto de diferencia de gratificación por adultos, que ha dejado de percibir desde el 1.^o de Enero de 1916.

Otro, por el que se aprueban las cuentas presentadas por D.^a Juana Grau, de importe 203'44 pesetas, y 136'77 pesetas por la instalación de electricidad y material de las Escuelas de niños y niñas, calle Enna, número 151, y calle Borjas, número 2, respectivamente, y la de los Sres. Sucesores de Andrés Bis y Compañía, de importe 47'65 pesetas, por colocación de lava-manos en el Colegio de Párvulos, calle del Bruch, número 102.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. de Riba, Cararach y Ribalta, para que por esta vez y con carácter accidental, la convocatoria para las oposiciones de provisión de las plazas de Ingeniero Ayudante de la Inspección Industrial, se haga con un mes de anticipación. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres Sres. Rovira, Grañé, Bofill, Rogent y Vila Marieges, interesando que el Ayuntamiento, como en años anteriores, asista en Corporación al acto de colocar una corona el día 11 de los corrientes, en la estatua de Rafael de Casanova, invirtiéndose en la adquisición de

aquella igual cantidad que en otras ocasiones; y que asista al acto la Banda Municipal. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Rovira, Rocha, Vila Marieges y Figueroa, para que al objeto

de que puedan proveerse de cédulas personales los vecinos que todavía no lo hayan verificado, se prorrogue el período voluntario para la expedición, hasta el día 15 inclusive del presente mes. (Aprobada.)

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 28 de Agosto de 1917

Fué presidida por el Excmo. Sr. Alcalde accidental D. Luis Durán y Ventosa, y resolvióse acerca de los siguientes asuntos:

Acuerdo Consistorial de 9 del actual, amortizando una plaza de Jefe de Nave de Mataderos y creando en su lugar una de Matarife. (Aprobado.)

Acuerdo Consistorial de 3 de Julio último dejando sin efecto la nota de amortización que figura en el capítulo III, artículo 6.º, partida 5.ª del vigente Presupuesto. (Aprobado.)

Acuerdo Consistorial de 29 de Marzo último, cambiando la denominación del «Cuerpo de Policía Sanitaria de Abastos», que figura en el capítulo III, artículo 6.º, partida 5.ª del vigente Presupuesto, por la de «Inspectores Auxiliares de Distrito». (Aprobado.)

Acuerdo Consistorial de 14 de Junio último, declarando puesto fijo para la venta de pescado fresco al por mayor, adicionándolo a las tarifas del vigente Presupuesto, la barraca destinada interinamente a la guarda de utensilios del Mercado Central de Pescado, consignándose como derechos de permiso 250 pesetas, y 70 pesetas como canon mensual. (Aprobado.)

Acuerdo Consistorial de 3 de Julio último, concediendo a D. Rafael Pomés, en representación de la Sociedad Barcelonesa de Guanos, el arriendo por el término mínimo de cinco años, del servicio de expurgos y reses decomisadas en Mataderos, Mercado de Ganados y Lazareto de observación, debiendo abonar el arrendatario al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de una peseta por cada tonelada de materia prima que retire de dichas dependencias.

Se aprueba el anterior acuerdo con una enmienda suscrita por el Sr. Peig, en el sentido de que en vez del plazo de cinco años, se fije el de dos años improrrogables.

Acuerdo Consistorial de 16 de Noviembre de 1916 otorgando a D.ª Josefa Serramitjana y Galup, mediante subasta, por la cantidad de 125'70 pesetas mensuales, el arriendo, por el término de diez años, del kiosco para la venta de periódicos, fósforos y objetos análogos, instalado en la Plaza de Urquinaona. (Aprobado.)

Acuerdo Consistorial de 24 de Mayo último, otorgando a D. José Vallés Montserrat, mediante subasta, por la cantidad de 3,995'75 pesetas men-

suales, el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de bebidas, instalado en la Rambla de Canaletas. (Aprobado.)

Acuerdo Consistorial de la propia fecha, otorgando a D. José Sastre Casas, mediante subasta, por la cantidad de 375'55 pesetas mensuales, el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de bebidas, instalado en la calle de Cortes, junto al número 634. (Aprobado.)

Acuerdo Consistorial de 21 de Junio último transfiriendo del capítulo X, artículo 3.º, partida 7.ª, y de los propios capítulo y artículo, partida 3.ª del Presupuesto extraordinario de 1917, las cantidades de 50,000 pesetas y 66,000 pesetas respectivamente, al capítulo IV, artículo 5.º, partida 2.ª, 100,000 pesetas; al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 2.ª, 8,000 pesetas, y al capítulo I, artículo 2.º, partida 7.ª, 8,000 pesetas, del Presupuesto ordinario vigente.

Este acuerdo apruébase con las siguientes enmiendas:

Una, suscrita por el Iltre. Sr. Figueroa, en el sentido de que, subsanándose la omisión sufrida al formularse el vigente Presupuesto extraordinario, se transfiera del capítulo IX, artículo 6.º, partida última, al capítulo IX, artículo 7.º, la cantidad de 20,796'76 pesetas para hacer pago a D. Baudilio Carreras, hoy sus herederos, de las responsabilidades a que fué condenada la Corporación Municipal en pleito seguido con dicho señor respecto al alumbrado del Pasaje de la Virreina.

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Rocha, Cararach, Figueroa y Jover, para que se eleve a 35,000 pesetas la cantidad a transferir del capítulo X, artículo 3.º, partida 3.ª, transfiriéndose al capítulo X, artículo 3.º, partida con destino, en cuanto a 23,000 pesetas, para las obras de la carretera del Carmelo a Horta, y en cuanto a 12,000 pesetas, para las obras del camino del Carmelo al Coll.

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Jover, Muné, Rovira y de Llanza, para que del capítulo X, artículo 3.º, partidas 3.ª y 7.ª, y del capítulo IX, artículo 6.º, partida 483 del Presupuesto extraordinario de 1917, se transfieran las cantidades de 66,000, pesetas, 50,000 pesetas y 225,000 pesetas respectivamente, a las siguientes consignaciones del vigente Presupuesto; 8,000 pesetas al capi-

tulo I, artículo 2.º, partida 2.ª; 8,000 pesetas al capítulo I, artículo 2.º, partida 7.ª, y capítulo III, artículo 6.º, 225,000 pesetas para los gastos ocasionados por la habilitación urgente de un mercado central de frutas y verduras, y al capítulo IV, artículo 5.º, partida 2.ª la cantidad de 100,000 pesetas.

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Jover y Cararach, interesando: «Que atendido que el Consistorio acordó en 9 del pasado mes que la cantidad de 7,089 pesetas, importe de las obras de cierre de terrenos de que proceden las adquiridas por el Ayuntamiento para apertura y ensanche de las calles Galileo, Travesera de las Cortes y otra calle sin nombre de San Andrés de Palomar, se aplicará al capítulo X, artículo 3.º, partida 5.ª del Presupuesto extraordinario de 1917, mediante la oportuna transferencia, se adicione que se transfiera del capítulo X, artículo 3.º, partida 5.ª al capítulo IX, artículo 8.º del Presupuesto ordinario vigente la cantidad de 7,089 pesetas para complementar los indicados acuerdos.»

Otra, suscrita por el Ilte. Sr. Cararach, interesando: «Que se eleve a 8,000 pesetas la cantidad que se propone transferir del capítulo X, artículo 3.º, partida 3.ª del Presupuesto extraordinario de 1917, y se transfiera dicha suma al capítulo III, artículo 7.º del vigente Presupuesto, con destino a la construcción de un albañal para Mataderos.»

Otra, suscrita por el Ilte. Sr. Cararach, interesando: «Que se eleve a 23,000 pesetas la cantidad que se propone transferir del capítulo X, artículo 3.º, partida 3.ª del Presupuesto extraordinario de 1917, y se transfiera al capítulo III, artículo 7.º del vigente Presupuesto, destinando 8,000 pesetas para la adquisición de aparatos para el laboratorio de esterilización de carnes, y 15,000 pesetas para la construcción de un pabellón que debe contener dicho aparato y para la instalación del mismo en el Matadero General.»

Y otra, suscrita por el Ilte. Sr. Cararach, interesando: «Que se eleve en 8,839'20 pesetas la cantidad que se propone transferir del capítulo X, artículo 3.º, partida 3.ª del Presupuesto extraordinario de 1917, y se transfiera dicha suma al capítulo III, artículo 7.º del vigente Presupuesto, con destino a cinco contadores de agua para el Matadero General en cuanto a 1,533'60 pesetas, y a materiales que se necesitan para la instalación de dichos contadores las 7,305'60 pesetas restantes.»

Acuerdo Consistorial de 3 de Julio próximo pasado, transfiriendo la cantidad de 10,000 pesetas del capítulo X, artículo 3.º, partida 3.ª del Presupuesto extraordinario de 1917 al capítulo IX, artículo 7.º del ordinario vigente para entretenimiento o conservación del Palacio de Justicia, propiedad del Municipio y de la Diputación Provincial. (Se aprueba con una enmienda suscrita por los Iltes. Sres. Rocha y Figueroa, interesando: «Que la partida creada con motivo de la transferencia acordada por el Ayuntamiento en 3 de Julio del corriente año quede redactada en la forma siguiente: «Al Presidente de esta Audiencia Te-

rritorial para la conservación del Palacio de Justicia y otras atenciones del servicio, 10,000 pesetas.»)

Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta Municipal de 16 de Marzo de 1917, relativo a las cuentas municipales del Interior y Ensanche de esta ciudad correspondientes al año 1914. (Aprobado.)

Expediente de las cuentas municipales del Interior y Ensanche de esta ciudad correspondientes al año 1915, para que en cumplimiento del artículo 161 de la ley Municipal sean examinadas y dictaminadas por la Comisión que nombre de su seno la Junta Municipal. (Para examinar las cuentas se nombra una Comisión compuesta de los Iltes. Sres. Rovira y Dessy, Concejales, y Pallejá y Morgades, Vocales asociados.)

Acuerdo Consistorial de 15 de Mayo último, transfiriendo las siguientes cantidades: del capítulo VI, artículo 7.º, partida 4.ª del vigente Presupuesto de Ensanche 155,000 pesetas al capítulo X, artículo 8.º, partida 3.ª; del capítulo IX, artículo 9.º, partida 3.ª del Presupuesto extraordinario de 1913, 60,000 pesetas al capítulo X, artículo 8.º, partida 5.ª; del capítulo IX, artículo 9.º, partida 1.ª y del capítulo IX, artículo 9.º, partida 2.ª del extraordinario de 1915, 190,000 y 800,000 pesetas respectivamente, al capítulo X, artículo 8.º, partida única del propio Presupuesto (Ensanche). (Aprobado.)

Acuerdo Consistorial de 26 de Julio próximo pasado transfiriendo la cantidad de 37,000 pesetas del capítulo IX, artículo 9.º, partida 1.ª del Presupuesto extraordinario de 1915 al capítulo X, artículo 8.º, partida única (Ensanche). (Aprobado.)

Acuerdo Consistorial de 3 del propio mes aprobando el pliego de condiciones y Presupuestos para la reparación de afirmados y aceras del Ensanche durante cinco años forzosos y tres voluntarios, para sacar a subasta dicho servicio por la cantidad de 712,991'61 pesetas. (Aprobado.)

Liquidación aprobada en Consistorio de 16 del actual, de créditos y débitos entre el Ayuntamiento y el Estado, formalizada en cumplimiento del artículo 9.º de la ley de 2 de Marzo del presente año. (Aprobado.)

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

24 Agosto. — Una Comisión de Iltes. Sres. Concejales, compuesta de los Sres. Riba y Grañé, asistió a los divinos oficios que, con motivo de la fiesta mayor de la barriada de Sans, se celebraron en la Iglesia parroquial de Santa María de Sans.

30 Agosto. — Una Comisión compuesta de los Ilustres Sres. Soler, Gili, Llopis, Martí Ventosa, Grañé y Riba, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde accidental, D. Luis Durán, asistió a los funerales que en sufragio del alma de los militares fallecidos con motivo de los últimos sucesos ocurridos en esta Ciudad, se celebraron en la Iglesia de San Agustín.

Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 31 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1917

CONCEPTOS	Día 31 Pesetas	Día 1 Pesetas	Día 2 Pesetas	Día 3 Pesetas	Día 4 Pesetas	Día 5 Pesetas	Día 6 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados	9,088'55	10,408'25	—	12,260'75	10,981'90	5,300'—	5,609'55	51,649'—
Mataderos	3,728'92	2,712'40	—	4,684'10	5,896'05	4,482'95	2,681'60	24,186'02
Tracción urbana	283'70	857'35	—	363'85	400'—	820'20	137'55	2,842'65
Cementerios	185'—	251'—	—	540'67	5,161'75	2,273'16	459'—	6,848'58
Pompas funebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Via pública	1,565'50	710'75	—	493'50	1,601'30	11,841'77	709'50	16,920'52
Licencias para construo- ciones	1,891'48	4,465'62	—	4,588'58	2,043'84	5,255'88	7,622'91	23,846'31
Servicios especiales . . .	1,340'88	1,497'69	—	895'—	779'13	683'38	2,088'27	7,284'35
Sello municipal	386'25	345'40	—	652'30	532'95	762'60	346'95	3,004'45
Establecimientos públi- cos	80'—	40'—	—	226'—	125'—	242'58	205'60	919'18
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	9,135'75	5,982'85	—	3,022'90	3,024'30	3,482'—	4,086'25	28,734'05
Beneficencia	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrucción pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública	—	—	—	—	—	5,526'51	—	5,526'51
Eventuales	2,000'—	—	—	12'75	—	—	—	2,012'75
Resultas	3,589'67	—	—	—	941'56	2,328'25	—	6,859'46
Recargo sobre la Contri- bución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	16,168'15	15,943'09	—	25,551'93	33,928'83	25,134'90	15,124'79	131,851'69
Impuesto sobre otras es- pecies	8,343'32	8,166'30	—	23,351'34	28,301'38	42,381'91	11,867'11	122,411'56
Impuesto arbitrarios adi- cionados	5,136'87	4,856'96	—	5,728'73	9,458'37	7,114'31	6,167'56	38,462'80
Recargo sobre el impues- to por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros	—	—	—	—	—	13'65	—	13'65
TOTALES	62,920'04	56,195'66	—	82,352'40	101,176'36	113,622'03	57,106'64	473,373'13

Junta local de Reformas Sociales

SESIÓN DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1917

Presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Puig y Alfonso, Teniente de Alcalde, tomó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un oficio del Gobernador Civil comunicando una Real orden del Ministro de la Gobernación de contestación a la Junta, sobre los permisos a los menores de edad para trabajar; de otro oficio de la Junta de Reformas Sociales de Málaga, adhiriéndose a la exposición elevada al Congreso de los Diputados para que no se modificase la ley Electoral; de un escrito del fabricante de lejías D. C. Seuba Carbonell, participando el traslado de su industria, y de una comunicación de la Junta del Círculo de la Unión Mercantil Hispano-Americano, agradeciendo a la Junta sus gestiones en pro del comercio y de la industria.

Que se inspeccionen los locales de un centro de trabajo denunciado.

Felicitar al Ayuntamiento por haber acordado, en Consistorio de 30 de Agosto último, que se destine la cantidad de 10,000 pesetas para socorrer a las familias de las víctimas todas, ocasionadas por los sucesos recientemente desarrollados en esta ciudad.

Archivar, a los efectos de Ley, los Reglamentos particulares de trabajo de que se dió cuenta, referentes a la fábrica de pianos de los Sres. Oliver, Guarro y Compañía, Sociedad en Comandita; de la de igual clase de los Sres. Hijos de S. Ribalta; de la de jabones de J. Bardolet; de la de lámparas eléctricas «Rex» S. A.; de la de cordones de D.^a Rosa Cabezas; de la imprenta de D. Juan Rubí; de la fábrica de portaplumas de D. J. Bubé; del taller de fundición de hierro y metales de los señores Camps y Sabat.

Aprobar, y que se remitiesen al Instituto de Reformas Sociales, los interrogatorios diligenciados de huelgas de los constructores y barnizadores de pianos de todas las fábricas y de descargadores de pescado de los buques del Puerto.

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 1917, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	45
Auxilios	1,064
Pobres conducidos al Asilo del Parque	58
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	54

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	95
Tranvías	—
Automóviles	18
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	9
Carros	53
Bicicletas	8
Carretones	1
Conductoras	2

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas	—
Idem reconvenidas	76
Tranvías eléctricos ídem	56
Coches	45
Carros	18
Automóviles	28
Bicicletas	44
TOTAL	1,614

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	5
» tranvías	—
» automóviles	1
» bicicletas	2
» coches	—
» carros y carretones	13
DENUNCIAS	21

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	43
Ebrios recogidos en la vía pública	—
Menores extraviados y hallazgos	9
Servicios a la llegada y salida de vapores	5
Diligencias judiciales	12
Servicios varios	103
TOTAL DE SERVICIOS	193

TOTAL DE SERVICIOS 193

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA
DESDE EL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 1917

A Españoles	192
» Franceses	4
» Ingleses	7
» Alemanes	1
» Brasileños	1
» Rusos	1
» Italianos	2
TOTAL	208

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS
DESDE EL 17 AL 25 DE AGOSTO DE 1917

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	10	26
Audiencia	55	19
Barceloneta	28	20
Concepción	25	42
Hospital	59	29
Horta	3	5
Lonja	18	16
Norte	25	58
Oeste	24	40
San Gervasio	4	10
Sur	12	28
Universidad	24	51
TOTALES	243	344

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN
LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL 25 AL
31 DE AGOSTO DE 1917.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	69	50	119
Este	26	1	27
San Gervasio	5	1	6
San Andrés	21	11	32
San Martín	—	1	1
Sans	8	6	14
Las Corts	23	19	42
Horta	—	—	—
TOTALES	152	89	241

Subastas y Concursos

SUBASTA

ANUNCIADA

Se anuncia al público la subasta relativa a la construcción del Grupo Escolar Baixeras en el solar de la Reforma interior, letra A, de la manzana número 6, bajo el tipo de 234,398'63 pesetas.

El pliego de condiciones, junto con los demás documentos, está de manifiesto en el Negociado de Cultura de la Secretaría Municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, que se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Constitucional, o del Teniente o Concejal en quien delegue, treinta días después de publicado este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, y a las doce.

CONCURSOS

ANUNCIADOS

Se abre un concurso para la provisión de la plaza de Director del Laboratorio de Estudios e Investigaciones que tendrá a su cargo la Dirección General de las Escuelas de Ciegos, la de Sordo-Mudos y la de Anormales, y también las especiales de la Sección de Pedagogía de Anormales y la de Estudios de Antropología.

Las Bases que regirán para este concurso son las siguientes:

- 1.^a Ser español.
 - a) Haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de los 45 el día de la toma de posesión.
 - b) Hallarse al corriente con la obligación del servicio militar.
 - c) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.
 - d) Tener el título de Doctor en Medicina.
- 2.^a Los concursantes deberán presentar: a) Los trabajos que hubiesen publicado o tengan manuscritos sobre las materias relacionadas con este cargo; b) Una relación debidamente justificada de los trabajos o misiones que hubiesen realizado en instituciones de enseñanza o en centros de investigaciones similares.
- 3.^a Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de los interesados, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de la Secretaría, dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 12 del actual; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.
- 4.^a El concursante que resulte nombrado para este cargo tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las bases de reorganización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales.
- 5.^a El concursante que resulte nombrado tendrá el sueldo de 4,500 pesetas anuales, a partir del día que tome posesión del cargo.

Se abre un concurso para la provisión de la plaza de Colaborador Pedagogo de la Sección de Pedagogía de Sordo-Mudos del Laboratorio de Estudios e Investigaciones anexo a las Escuelas de Ciegos, Sordo-Mudos y Deficientes, y a la vez Colaborador Pedagogo de la Escuela de Sordo-Mudos.

Los aspirantes deberán acreditar:

- 1.^o Ser español.
 - a) Haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de los 45 el día de la toma de posesión.
 - b) Hallarse al corriente con la obligación del servicio militar.
 - c) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.
 - d) Poseer el título de Maestro Superior.
- 2.^o Los concursantes deberán presentar una relación debidamente justificada de los trabajos o misiones que hubiesen realizado en instituciones de enseñanza especialmente en la primaria, y de aquellas publicaciones de que fueren autores y se refieran especialmente a cuestiones educativas y ciencias afines.
- 3.^o Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de los interesados, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de la Secretaría, dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 12 del corriente; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.
- 4.^o El concursante que resulte nombrado tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las bases de organización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales, y como en ellas se relaciona desempeñará con carácter interino la colaboración pedagógica de las Secciones de Anormales y de Ciegos.
- 5.^o Esta plaza está dotada con el haber anual de 2,500 pesetas, que percibirá el obtentor del cargo, desde el día de la toma de posesión, y además se le asigna la gratificación de 1,000 pesetas anuales para mientras desempeñe con carácter interino la colaboración pedagógica de las Secciones de pedagogía de Anormales y de Ciegos.



Se abre un concurso para proveer la plaza de Director Técnico de la Sección de Pedagogía de Ciegos del Laboratorio de Estudios e Investigaciones anexo a las Escuelas de Ciegos, Sordo-Mudos y Deficientes, y a la vez Director de la Escuela de Ciegos.

Los aspirantes deberán acreditar:

- 1.^o Ser español.
 - a) Haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de los 45 el día de la toma de posesión.
 - b) Hallarse al corriente con la obligación del servicio militar.
 - c) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.
 - d) Poseer el título de Doctor en alguna Facultad.
- 2.^o Los concursantes deberán presentar una relación debidamente justificada de los trabajos o misiones que hubieren realizado en instituciones de Cultura o en centros de investigación.

3.º Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de los interesados, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de la Secretaría, dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 12 del actual; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.

4.º El concursante que resulte nombrado para este cargo tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las bases de reorganización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales.

5.º Esta plaza está dotada con el haber anual de 3,000 pesetas, que percibirá el que la obtenga desde el día de la toma de posesión.



Se abre un concurso para la provisión de la plaza de Director Técnico de la Sección de Pedagogía de Sordo-Mudos del Laboratorio anexo a las Escuelas Municipales de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales y a la vez Director Técnico de la Escuela de Sordo-Mudos.

Las Bases que regirán para este concurso son las siguientes:

1.ª Ser español.

a) Haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de los 45 el día de la toma de posesión.

b) Hallarse al corriente con la obligación del servicio militar.

c) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.

d) Poseer el título de Doctor en alguna Facultad.

2.ª Los concursantes deberán presentar una relación debidamente justificada de los trabajos o misiones que hubieren realizado en instituciones de Cultura o en centros de investigación.

3.ª Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de los interesados, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de la Secretaría dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 12 del actual; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.

4.ª El concursante que resulte nombrado para este cargo tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las bases de reorganización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales, y tendrá el sueldo de 3,000 pesetas anuales desde la toma de posesión.



Se abre un concurso para la provisión de la plaza de Asistente encargado de los trabajos de la Sección Psicológica del Laboratorio de Estudios e Investigaciones anexo a las Escuelas Municipales de Ciegos, de Sordo-Mudos y de Anormales.

Las Bases que regirán para este concurso son las siguientes:

1.ª Ser español.

a) Haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de los 45 el día de la toma de posesión.

b) Hallarse al corriente con la obligación del servicio militar.

c) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.

d) Poseer el título de Médico.

2.ª Los concursantes deberán presentar una relación debidamente justificada de los trabajos o misiones que hubiesen realizado en instituciones de enseñanza o en centros de investigaciones similares, y de las publicaciones de que fueran autores.

3.ª Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de los interesados, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de la Secretaría, dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 12 del actual; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.

4.ª El concursante que resulte nombrado para este cargo tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las bases de reorganización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales, y tendrá el sueldo de 3,000 pesetas.



Se abre un concurso para proveer una plaza de profesora del Jardín de la Infancia de la Escuela Municipal de Ciegos.

Regirán en este concurso las bases siguientes:

1.ª Las aspirantes deberán acreditar:

a) Ser española.

b) Haber cumplido la edad de 20 años y no pasar de los 30.

c) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.

d) Poseer el título de Maestra.

2.ª Deberán presentar una relación convenientemente justificada de todos aquellos trabajos que la aspirante conceptúe constituyan mérito o designen aptitud para desempeñar la plaza.

3.ª Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de las interesadas, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de la Secretaría, dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 12 del actual; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.

4.ª La concursante que resulte nombrada para este cargo tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las Bases de reorganización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales.

5.ª Esta plaza está dotada con el haber anual de 1,500 pesetas, a contar desde el día de la toma de posesión.



Se abre un concurso para proveer una plaza de Profesora del Jardín de la Infancia de la Escuela Municipal de Sordo-Mudos.

Regirán en este concurso las bases siguientes:

- 1.^a Las aspirantes deberán acreditar:
 - a) Ser española.
 - b) Haber cumplido la edad de 20 años y no pasar de los 30.
 - c) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.
 - d) Poseer el título de Maestra.
- 2.^a Deberán presentar una relación convenientemente justificada de todos aquellos trabajos que la aspirante conceptúe constituyen mérito o designen aptitud para desempeñar la plaza.
- 3.^a Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de las interesadas, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de la Secretaría, dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 13 del actual; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.
- 4.^a La concursante que resulte nombrada para este cargo tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las bases de reorganización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales.
- 5.^a Esta plaza está dotada con el haber anual de 1,500 pesetas, a contar desde el día de la toma de posesión.

Se abre un concurso para proveer una plaza de Profesora del Jardín de la Infancia de la Escuela Municipal de Deficientes.

Regirán en este concurso las bases siguientes:

- 1.^a Las aspirantes deberán acreditar:
 - a) Ser española.
 - b) Haber cumplido la edad de 20 años y no pasar de los 30.
 - c) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.
 - d) Poseer el título de Maestra.
- 2.^a Deberán presentar una relación convenientemente justificada de todos aquellos trabajos que la aspirante conceptúe constituyan mérito o designen aptitud para desempeñar la plaza.
- 3.^a Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de las interesadas, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de la Secretaría, dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 13 del actual; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.
- 4.^a La concursante que resulte nombrada para este cargo tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las bases de reorganización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales.
- 5.^a Esta plaza está dotada con el haber anual de 1,500 pesetas, a contar desde el día de la toma de posesión.

Se abre un concurso para proveer la plaza de Profesor de dibujo de la Escuela Municipal de Sordo-Mudos,

el cual a su vez tendrá la Dirección de las enseñanzas artísticas de dicha Escuela.

En este concurso regirán las siguientes bases:

- 1.^a Los aspirantes deberán acreditar:
 - a) Haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de los 45.
 - b) Hallarse al corriente con la obligación del servicio militar.
 - c) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.
 - d) Ser español.
- 2.^a Los concursantes deberán presentar una relación convenientemente justificada de los méritos que estimen oportunos alegar y que denoten su capacidad para desempeñar la plaza.
- 3.^a Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de los interesados, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de la Secretaría, dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 13 del actual; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.
- 4.^a El concursante que resulte nombrado para este cargo tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las bases de organización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales.
- 5.^a El concursante que resulte nombrado tendrá el sueldo anual de 2,000 pesetas, desde el día de la toma de posesión.

Se abre un concurso para proveer la plaza de Profesor de educación Musical de la Escuela Municipal de Ciegos.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

- 1.^a Los concursantes deberán acreditar:
 - a) Ser español.
 - b) Haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de los 45.
 - c) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.
 - d) Hallarse al corriente con la obligación del servicio militar.
- 2.^a Deberán relacionar y justificar convenientemente todos aquellos trabajos que el concursante estime constituyan mérito o denoten capacidad para desempeñar el cargo.
- 3.^a Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de los interesados, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de la Secretaría, dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 13 del actual; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.
- 4.^a El concursante que resulte nombrado para este cargo tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las bases de reorganización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales.

5.^a Esta plaza está dotada con el haber anual de 1,200 pesetas, que percibirá el obtentor de la misma desde la toma de posesión.



Se abre un concurso para proveer una plaza de Profesor de Trabajos Manuales de la Escuela Municipal de Sordo-Mudos.

- 1.^o Los aspirantes deberán acreditar:
- a) Ser español.
 - b) Haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de los 45.
 - c) Hallarse al corriente con la obligación del servicio militar.
 - d) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.
- 2.^o Los concursantes deberán alegar y justificar convenientemente todos los trabajos que hubieren realizado y denoten su aptitud para desempeñar la plaza.
- 3.^o Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de los interesados, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General de la Secretaría, dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 13 del actual; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.
- 4.^o El concursante que resulte nombrado para este cargo tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las bases de reorganización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales.
- 5.^o El concursante que resulte nombrado tendrá el sueldo anual de 1,200 pesetas, desde el día de la toma de posesión.



Se abre un concurso para proveer la plaza de profesor de las artes de la Madera de la Escuela Municipal de Sordo-Mudos.

- 1.^o Los aspirantes deberán acreditar:
- a) Ser español.
 - b) Haber cumplido la edad de 21 años y no exceder de los 45.
 - c) Hallarse al corriente con la obligación del servicio militar.
 - d) Conocer suficientemente el idioma catalán para hablarlo y escribirlo.
- 2.^o Los concursantes deberán alegar y justificar convenientemente todos los trabajos que hubieren realizado que designen su aptitud para desempeñar la plaza.
- 3.^o Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal de los interesados, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el registro General de la Secretaría, dentro del término de diez días naturales, durante los días y horas hábiles de oficina, a contar desde el día 13 del actual; en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo, ni las que carezcan de los documentos expresados.
- 4.^o El concursante que resulte nombrado para este

cargo tendrá las atribuciones, deberes y derechos que se detallan en las bases de reorganización de la Escuela de Ciegos, Sordo-Mudos y Anormales.

5.^o El concursante que resulte nombrado disfrutará del sueldo anual de 1,200 pesetas, desde el día de la toma de posesión.



Todos los sábados, en la Mayordomía Municipal, están de manifiesto los modelos de impresos que se necesitan para las oficinas municipales, a fin de que los señores impresores que deseen suministrarlos, puedan examinarlos y presentar notas de precios.

Anuncios

Habiéndose introducido por la Junta Municipal algunas variaciones al aprobar, en Junta del 28 del pasado Agosto, el proyecto de transferencia acordado por este Ayuntamiento en Consistorio de 21 de Junio último, para suplir deficiencias de consignación en el Presupuesto vigente, transfiriendo cantidades del extraordinario de 1917, se hace público que dicha transferencia se hallará de manifiesto, durante las horas de despacho, en el negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos de la Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Asimismo se hallará de manifiesto, durante igual plazo y en la misma oficina, el proyecto de transferencia de crédito acordado por este Ayuntamiento en Consistorio de Julio último y aprobado por la Junta Municipal en sesión de 28 del pasado Agosto.

Archivo Municipal

Publicaciones recibidas:

Jochs Florals de Barcelona, any LIX de llur restauració. — MCMXVII.

Medios para favorecer la expansión económica de España. — Ponencia en el Segundo Congreso de Economía Nacional celebrado en Madrid en Junio de 1917, por José M. Omar y Gelpí, abogado del Ilustre Colegio de Barcelona.

Memoria de los trabajos realizados durante el año 1916 por la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona.

De la JUNTA DE CIENCIAS NATURALES DE BARCELONA:

MUSEI BARCINONENSIS SCIENTIARUM NATURALIUM OPERA. — Series botànica. — I. *Instruccions per a la recol·lecció, preparació i conservació de les plantes (Criptògames vasculares i Fanerògames)*, pel Dr. Font Quer, Encarregat del Departament de Botànica del Museu de Catalunya.

IDEM ID. — Series botànica. — II. *Introducción al estudio de la flórua de micromicetos de Cataluña*, por Romualdo González Frago, Miembro honorario.

Relación

DETALLADA DE LOS PUESTOS DE DIFERENTES MERCADOS, QUE FUERON ADJUDICADOS EN LAS SUBASTAS A LA LLANA CELEBRADAS EN LAS RESPECTIVAS TENENCIAS DE ALCALDÍA EL DÍA 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1917

Número del puesto	MERCADOS	Artículos que han de expenderse	Tipo de subasta Pesetas	Tipo obtenido Pesetas	Nombre del adjudicatario
315	Mercado de Santa Catalina.	Buey	100	105	Salvador Cararach
339	» » »	Tocino	100	100	José Puntés
548	» » »	Verduras	50	50	Ana Darnés
550	» » »	»	50	50	Angel Puigmal
551	» » »	»	50	50	Josefa Piera
552	» » »	»	50	50	Presentación Turribia
555	» » »	»	50	50	Elvira Gil
554	» » »	»	50	50	Perpetua Guardia
240	Mercado Abacería Central.	Fruta y verdura	50	50	Teresa Olivella
330	» » »	»	50	1,000	Teresa Ros
331	» » »	»	50	48	Teresa Ros
367	» » »	Gallina	75	75	Mercedes Balagué
402	Mercado de la Libertad . . .	Garbanzos	50	500	Tomás Molinos
46	Mercado de la Concepción . .	»	50	50	Antonia Planell
247	Mercado del Porvenir. . . .	Tocino	100	3,009	Juan Vidal
287	» » »	Pescado fresco	100	1,203	Josefa Soler
41	Mercado del Borne.	Carnero	60	60	Josefa Marill
42	» » »	Buey	60	60	Genís Artigas
271	» » »	Tocino	60	60	Emilio Giménez
600	» » »	Fruta y verdura	20	20	María Canosa
41	Mercado de la Unión	Gallina	75	75	Juana Moré
77	Mercado de San Andrés. . .	Fruta y verdura	20	20	María García
172	» » »	Palomos	20	55	Juan Bonet

NOTA. — Los puestos números 330 y 331 del Mercado Abacería Central han perdido el depósito, más el 50 por 100 del importe del remate de cada puesto, por no haber satisfecho la cantidad ofrecida, y continuando vacantes dichos puestos.

Decanato del Cuerpo de Veterinaria Municipal

MES DE AGOSTO DE 1917

Relación de los servicios prestados por dicho Cuerpo en estaciones y fieltos, referentes a inspección y verificación de carnes foráneas, embutidos y conservas de carnes y pescado

Certificados de origen y sanitarios visados por el personal facultativo de este Cuerpo 20

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal de Barcelona

IMPORTACIÓN

Ganado vacuno	7,544
» lanar	89,771
» cabrío.	1,149
» cerda.	3,812
Total	102,276
Volatería	138,805
Conejos	19,817
Pescado (kilos).	161,324
Huevos (número).	73,173

MORTALIDAD

Ganado caballar	54
» mular.	1
» asnal.	1
» vacuno	16
» cabrío.	15
» lanar	8
» cerda	—
Total.	95

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta plaza.

Las defunciones han sido ocasionadas por enfermedades comunes, sin que se haya registrado caso alguno de enfermedades enzoóticas.

MAYORDOMÍA

Relación de los objetos hallados y depositados en esta Sección

Varias llaves. — Un reloj de níquel, unas tijeras, un cuenta hilos y un lápiz. — Dos delantales para niño. — Una pieza de paño negro. — Dos rollos de algodón y un pañuelo. — Una cartera con retratos y documentos a favor de D. Basilio Massot. — Otra cartera con dos cédulas personales y unos documentos a favor de D. José Folch. — Unos lentes, al parecer, de oro.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil.

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante el 26 Agosto al 1.º Septiembre 1917

NUMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NUM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
159	Cementerios	123	56	159	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco - cuevas. Reparaciones varias, conservación y limpieza de vías y paseos. Construcción de un grupo de nichos. Reparaciones, conservación de paseos y limpieza. Reparaciones.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Cementerio del Este Id. id. Cementerio de San Andrés.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Limpia y arreglo. Arreglo del empedrado. Arreglo de pasos. Construir aceras. Colocar bordillo.	Paseo Cementerio, calles de Noya, Doctor Ibáñez, Robreño, Bolívar, Milá y Fontanals, Culebra, Vasconia, San Adrián y Riera de Horta. Calles de Sevilla, Paloma, Fernando y Torrente de la Olla. Calle de Batlle. Calle de Sevilla. Calle del Carril.
294	Limpieza y riego.	186	108	294	Limpieza y riego.	Varias calles
39	Talleres municipales.	38	1	39	Carpinteros. Carreros. Herreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Construir armarios para oficinas, cajas para árboles y aserrar en la máquina. Reparar carros y construir mangos. Luciar y acerar herramientas y varios trabajos para talleres. Labrar duelas. Varios trabajos en talleres y brigadas. Varios trabajos en talleres y brigadas.
750	SUMAS Y SIGUE	546	204	750		

NUMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NUM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
750	SUMAS ANTERIORES	546	204	750		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales	55	8	65	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Mataderos General y de San Martín. Mercados de la Libertad, San Antonio y Borne. Jardines del Parque. Lazareto de infecciosos de la Sección marítima. Plaza de Huesca. Juzgado de la Barceloneta. Calle del Bruch, ex cuartelillo de bomberos. Fielato de D. Carlos. Escuela de Bosque del Parque de Montjuich. Almacenes de las calles de Sicilia y de Wad-Ras.
6	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque	5	1	6	Reparación del afirmado de las puertas de entrada. Esparcir arena en los paseos. Retirar la valla vieja de la Sección marítima. Limpieza de paseos y arroyos.	Parque. Id. Id. Id.
62	Conservación de los jardines y arbolado municipales	59	3	62	Trabajos de plantación, replantación, limpia, riego y demás en los jardines y arbolado municipales.	Parque: varias secciones. Palacio de Bellas Artes. Matadero General. Junta de Ciencias Naturales. Plazas de Sepúlveda, Real, Medinaceli, Palacio, Bonanova, de la Cruz, Centro y Rosés. Repasado del arbolado del Interior. Viveros del término de Moncada y de la calle de Wad-Ras.
22	Entretención de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Sagués-Porvenir, Plazas del Campí, del Centro, Joanich, Miláns, Riera (H.), calles de San Bertrán - Arco del Teatro y Plaza Comas. Conservación de grifos del Matadero General.
29	Conservación del alcantarillado	27	2	29	Construcción de albañales. Pelotón de limpia de imbornales.	Rambla de Santa Eulalia. Calles de Conde del Asalto, Lancaster, Guardia, Montserrat, Arco del Teatro y Cid.
952	SUMAS TOTALES	714	218	952		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante el 26 Agosto al 1.º Septiembre 1917

NÚMERO de agentes aseritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Podadores de Ensanche					
129	Conservación de firmes.					
15	Entretenimiento de fuentes y cañerías . . .	15		15	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en el Paseo de San Juan, calles de Industria, Córcega-Bruch, Viladomat-Cortes, Diputación Borrell, Llull-Marina, Rosellón-Urgel, Diputación-Vilamari, Enna-Cataluña, Independencia-Dos de Mayo y Muntaner-Consejo de Ciento. Instalación de una fuente frente al Cementerio Nuevo.
157	SUMAS . . .	15	—	15		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 17 AL 25 DE AGOSTO DE 1917

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones-Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A ídem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales . . .	8	—	138	—	14	—	14	1	20	—	195
» Barceloneta	20	15	225	—	6	—	12	—	16	20	314
» Hostafranchs	9	10	62	—	7	—	6	1	5	16	114
» Santa Madrona	21	5	151	—	—	—	50	5	17	30	257
» Universidad	23	10	461	—	31	—	29	4	15	50	605
» Parque	5	—	50	—	1	—	5	—	7	1	45
» Gracia	10	5	118	—	—	—	7	—	5	2	145
» San Martín	5	—	153	—	—	—	—	—	—	—	158
» Taulat	4	2	245	—	1	1	7	2	9	17	288
» San Andrés	7	—	198	—	8	—	5	—	4	10	252
» Sans-Las Corts	9	2	169	—	5	—	32	—	10	4	251
» San Gervasio	5	—	—	1	1	—	1	1	—	—	7
TOTALES GENERALES	122	47	1,910	1	74	1	166	12	104	150	2,567

PUBLICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE VENTA EN LAS LIBRERÍAS

	PRECIO	
	Pesetas	Cts.
Ordenanzas Municipales. (Texto)	5	
Id. id. (Texto y 5 planos del Apéndice 1.º)	10	
Presupuestos del Interior	10	
Reglamento de los Cementerios Municipales de Barcelona	1	50
Las primeras edades del metal en el Sudeste de España , por Enrique y Luis Siret, ingenieros. — Barcelona, 1890. — Obra premiada en el 1.º Concurso Martorell. — (Un volumen de texto, en 4.º y un Album en folio, conteniendo un mapa y 70 láminas)	200	
Colecció de documents històrics inèdits del Arxiu Municipal:		
<i>Manual de Novells Ardits o Dietari del Antich Concell Municipal Barceloní.</i> (Vol. I. — Anys 1590-1446.)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Anys 1446-1477.)	4	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. 1478-1555.) — (Agotado)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. 1554-1562.)	4	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. V. — Id. 1562-1587.)	4	25
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VI. — Id. 1588-1597.)	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VII. — Id. 1597-1602.)	4	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. VIII. — Id. 1605-1609.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IX. — Id. 1609-1619.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. X. — Id. 1621-1651.)	5	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XI. — Id. 1652-1656.)	6	75
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XII. — Id. 1656-1641.)	8	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIII. — Id. 1641-1644.)	6	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XIV. — Id. 1644-1649.)	7	50
<i>Id. id. id.</i> (Vol. XV. — Id. 1649-1652.)	7	
<i>Rùbrica de Bruniquer. — Ceremonial dels Magnífichs Concellers.</i> (Vol. I. — Caps. I a XVI.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. II. — Capítols XVII a XXXVIII.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. III. — Id. XXXIX a L.)	5	
<i>Id. id. id.</i> (Vol. IV. — Id. LI a LXX.)	5	
La peste bubónica. — Memoria sobre la epidemia ocurrida en Oporto en 1899, por los Dres. D. Jaime Ferrán, D. Federico Viñas y D. Rosendo Grau	10	
Reforma y mejora del Interior de la Ciudad. — Memoria y proyecto de contrato con el Banco Hispano-Colonial.	12	
Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó , dedicat al Rey En Jaume I y a la séua època ab patrocini del Excm. Ajuntament de Barcelona. — (2 volums de text y una carpeta de 50 taules)	25	
Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona. (Publicación que comprende 11 volúmenes, que corresponden a los años 1902 al 1914); cada volumen.	12	
Informe elevado a las Cortes por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona sobre el Proyecto de Ley autorizando al Gobierno para conceder el establecimiento de <i>Zonas francas</i> . (Volumen de 585 páginas, en 4.º mayor, impreso en papel pluma.)	5	50